

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA VIABILIDAD DEL ECOSISTEMA Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO, APOYANDO TÉCNICA Y PRESUPUESTALMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, A FIN DE LOGRAR TALES COMETIDOS., SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Quien suscribe, Adriana Campos Huirache, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a efecto de que realicen todas aquellas acciones necesarias para asegurar la viabilidad del ecosistema y revertir la contaminación que se presenta en el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, apoyando técnica y presupuestalmente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan, a fin de lograr tales cometidos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha 2 de noviembre de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas del Río emitió un Decreto por el que se declaran Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio” diversos terrenos ubicados en el municipio de Uruapan, en el Estado de Michoacán, convirtiendo esta zona en una verdadera reserva de vida natural en la que coexisten 495 especies de plantas nativas y 213 especies de vertebrados terrestres.

En este espacio se generan servicios ambientales, como protección de la diversidad biológica, captación de agua de lluvia, regulación del clima, captura de carbono y producción de oxígeno.¹

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la captación de lluvia es una de las funciones más importantes del parque, pues allí se recargan los mantos acuíferos que dan origen al río Cupatitzio, el cual abastece de agua potable a la ciudad de Uruapan y genera energía eléctrica para regar campos de cultivo. Este río nace dentro de los terrenos del parque, en un manantial conocido como “la rodilla del diablo” y recorre 19 hectáreas a través de una ribera llena de exuberante vegetación.²

El parque es una de las áreas nacionales protegidas más pequeñas de México, pues apenas abarca 450 hectáreas de extensión y en el 2000 fue publicado su programa de manejo, instrumento mediante el cual fue regulada su administración y operación. De las especies existentes, treinta y una de plantas y animales están consideradas en riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo), mientras que veintiocho son endémicas: dos de anfibios, tres de reptiles, catorce de aves, cinco de mamíferos y cuatro de orquídeas. Asimismo, están registradas ochenta y cuatro especies de hongos, es centro de refugio para especies de aves migratorias neotropicales y están representados dos tipos de vegetación del bosque templado: pino y pino – encino, además de bosque mesófilo de montaña.³

Uno de los principales atractivos de esta zona lo es la Cascada la Tzaráracua (cedazo, en purépecha), una espectacular caída de agua de 40 metros, a la cual se puede acceder tras un descenso de quinientos escalones y donde se pueden practicar el rappel, el senderismo, las cabalgatas, el

¹ Consultado en <[Parque Nacional Barranca del Cupatitzio | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/parque-nacional-barranca-del-cupatitzio)> el 26 de junio de 2023 a las 18:20 horas.

² Consultado en <[Parque Nacional Barranca del Cupatitzio | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/parque-nacional-barranca-del-cupatitzio)> el 26 de junio de 2023 a las 18:29 horas.

³ Ib.

descenso en tirolesa y el campismo, lo que hace del sitio uno de los atractivos turísticos más importantes del Estado.

Contrario a su significado en lengua purépecha, el río Cupatitzio podría dejar de cantar si no se adoptan pronto las medidas necesarias para revertir los efectos de la contaminación que han degradado su cauce y, por consiguiente, el medio ambiente y la vida de miles de michoacanos. La demanda de agua potable, la polución de ésta, el incremento de la población circundante, los asentamientos irregulares, la apropiación de las riberas por particulares y la disminución de litros por segundo constituyen presiones que ponen en riesgo a este Parque Nacional, por lo que se vuelve imperiosa la intervención coordinada de los tres niveles de gobierno, a fin de preservar esta joya natural.

De acuerdo con Sánchez y Sandoval, los nacimientos de agua han presentado una disminución en su gasto año con año y se han contaminado debido a que la población se ha extendido hasta el área “protegida” del Parque Nacional, dentro del cual hay dos colonias con una población de 4,232 habitantes, mientras en la zona aledaña hay 11. Entre los asentamientos irregulares de la parte alta se localizan las colonias: 26 de octubre, Rubén Jaramillo y Plan de Ayala, cuya conformación y crecimiento inicia a partir de 1969, asentamientos todos que afectan al río y a los nueve manantiales ubicados dentro y fuera del Parque.⁴

Los investigadores refieren que la presencia de asentamientos irregulares en la parte alta de la ciudad y su carencia de drenaje sanitario, provocan la infiltración al subsuelo de volúmenes significativos de agua residual cuya consecuencia directa es la presencia de agentes contaminantes en los manantiales ubicados en el Parque Nacional. También afirman que, entre las bacterias encontradas en un análisis

⁴ “La problemática social y ecológica en la microcuenca del Cupatitzio – Marqués”. Sánchez Andrade, Diana Elizabeth y Sandoval Contreras, Rigoberto, Centro Universitario del Norte, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, 2022. Consultado en [gromero,+AntropAmer_vol7_num14_09-Sánchez.pdf](#) el 26 de junio de 2023 a las 18:57.

bacteriológico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, desde la década de los ochenta, se encuentran la *Staphylococcus aureus*, *Escherichia coli* y *Bacillus difteroides*, algunas de estas bacterias provienen de materia fecal, con seguridad provenientes de las viviendas antes mencionadas. De hecho, agregan, a lo largo del cauce del río Cupatitzio – Marqués corren paralelos asentamientos que descargan sus desechos sobre él o bien en sus márgenes, por lo que en menos de siete kilómetros de su nacimiento hasta las afueras de la ciudad se contamina. Señalan que otra causal de contaminación fue la mala ubicación del rastro municipal que se edificó al costado izquierdo de la calzada Paseo de la Revolución, que es aquella que conduce hacia las carreteras que van hacia Tierra Caliente y la Costa, sitio que expulsaba cada año 23,600 m³/seg, y cuyo receptor era el arroyo Santa Bárbara, tributario del Cupatitzio-Marqués en su parte intermedia.⁵

Los investigadores refieren que otra problemática que agravó la contaminación fue la localización del basurero municipal, dadas las cantidades de agua que escurrían de la misma basura y de la que viene de las barrancas en la época de lluvias, lo que provocaba que este material se depositara en la parte alta de la presa Cupatitzio. Los contaminantes, los olores y el escurrimiento de líquidos lixiviados contribuyeron a la contaminación de los mantos freáticos.⁶

A pesar de los años transcurridos desde la publicación del trabajo mencionado, lo cierto es que la problemática permanece y muestra de ello es que apenas el año pasado Víctor Manríquez, diputado al Congreso del Estado de Michoacán presentó una proposición con punto de acuerdo, a través de la cual exhortó al Gobierno del Estado, a fin de que, dentro de sus facultades se realicen las acciones pertinentes, con la finalidad de atender los proyectos de decreto aprobados, leyes y reglamentos, así como generar los mecanismos y acciones necesarias para el cuidado del multicitado Parque Nacional.⁷

⁵ Sánchez, op. cit.

⁶ Ib.

⁷ Consultado en [Gaceta-065-XXXI-D-bis-30-11-2022-Propuesta-Acuerdo-Mecanismos-y-Acciones-Zona-Protegida-Parque-Nacional-Barranca-del-Cupatitzio-y-el-Rio-Cupatitzio-de-Urua-1.pdf \(congresomich.gob.mx\)](https://congresomich.gob.mx/gaceta/065-XXXI-D-bis-30-11-2022-Propuesta-Acuerdo-Mecanismos-y-Acciones-Zona-Protegida-Parque-Nacional-Barranca-del-Cupatitzio-y-el-Rio-Cupatitzio-de-Urua-1.pdf) el 26 de junio de 2023 a las 19:35 horas.

Derivado de lo anterior, y a efecto de poner manos a la obra y recuperar el tesoro natural que constituye el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, se exhorta a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a efecto de que realicen todas aquellas acciones necesarias para asegurar la viabilidad del ecosistema y revertir la contaminación que se presenta en el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, apoyando técnica y presupuestalmente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan, a fin de lograr tales cometidos.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a efecto de que realicen todas aquellas acciones necesarias para asegurar la viabilidad del ecosistema y revertir la contaminación que se presenta en el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, apoyando técnica y presupuestalmente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan, a fin de lograr tales cometidos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 05 de julio de 2023.



Diputada Adriana Campos Huirache